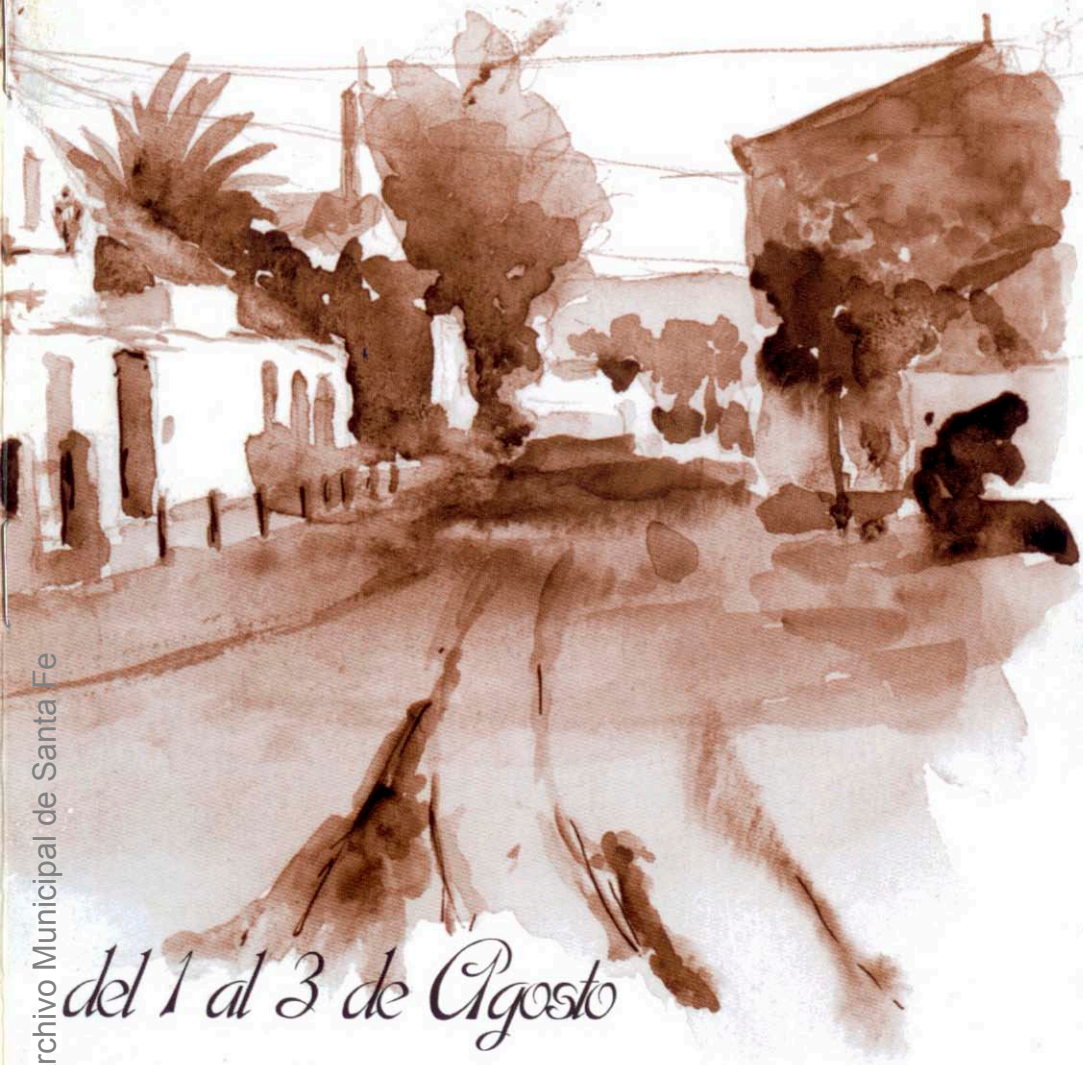


Fiestas de Pedro Ruiz 2008

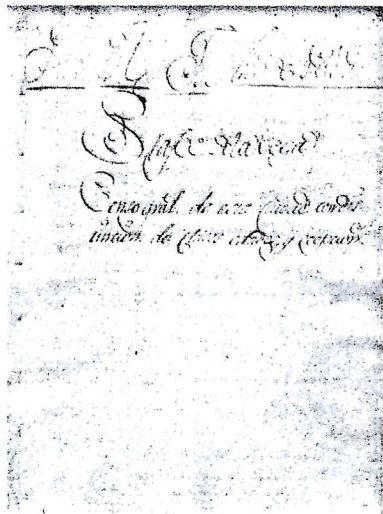


Archivo Municipal de Santa Fe

del 1 al 3 de Agosto



PEDRO RUIZ EN LOS PADRONES DE SANTA FE (1815-1853)



Censo general de Santa Fe, 1815 (AMSF, sig. 1047)

de que ya se había constituido la Alcaldía Pedánea de Pedro Ruiz (la primera referencia documental data de principios de 1850).

Vecindarios, vecinos y almas

Cuando hablamos de padrones de principios del siglo XIX hasta el último que hemos consultado de 1853, para ver cierta evolución en los datos demográficos, estos documentos se denominan padrones de vecinos, de vecinos y almas, censos generales de población, vecindarios, etc. Denominaciones que hacen referencia a una acepción de la palabra vecino, vecindario o alma que no se ajusta al significado que le damos en la actualidad. Se denomina padrón de vecinos o padrón de vecindario, entendiendo que el término vecino hace referencia a una unidad de población utilizada en España durante el Antiguo Régimen para realizar relaciones y estadísticas de población con motivos fiscales, entendiendo la palabra vecino como unidad familiar, contabilizando en ésta al cabeza de familia (único sujeto de derechos y deberes fiscales), cónyuge, hijos, parientes, servidumbre, etc. que están a su cargo.

El primer padrón de la ciudad que recoge información sobre la población de Pedro Ruiz es el censo general de 1815, en el que Pedro Ruiz se incluye, con El Jau y otros cortijos, como perteneciente a la feligresía de Santa Fe (jurisdicción de la colegiata de la ciudad) y jurisdicción del Soto de Roma.

Del Soto de Roma a Santa Fe

Esta situación se mantuvo hasta los años treinta del siglo XIX (en el padrón general de 1819, Pedro Ruiz siguió perteneciendo al Soto de Roma), de hecho, en el padrón del vecindario realizado hacia 1839, Pedro Ruiz ya aparece como parte del término y jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, integración impulsada por la legislación liberal.

En el padrón general de vecinos y almas de 1853 en la sección de Pedro Ruiz se integran otros cortijos como Barandillas, Panaderos y Aragón y las huertas de Valbuena, de la Familiaria y del Pilo, en razón



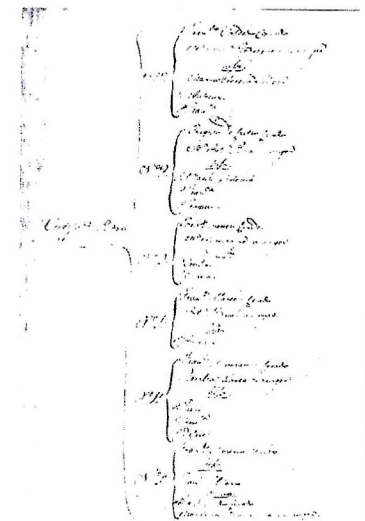
La utilización del término “almas” aparece por vez primera en el padrón de 1851, palabra equivalente a “habitantes”, de manera que si vecino hacía referencia al cabeza de familia (hombre o mujer), alma lo hacía a habitante de cualquier edad, sexo y condición.

Notas sobre la población

La población de Pedro Ruiz fue muy estable entre 1815 y 1851, año en el que con el mismo número de vecinos que en 1815 (13 vecinos o cabezas de familia), el número de habitantes pasó de 39 almas a 65, mantenido más o menos la misma población en los dos años siguientes.

En cuanto a la distribución entre población masculina y femenina, de una situación de partida de casi igualdad, 20 varones y 19 hembras en 1815, fue oscilando a favor de uno u otro sexo, para llegar a una máxima diferencia de cinco habitantes a favor de las mujeres (28 varones y 33 hembras en 1853).

El estado civil de la población, en su gran mayoría, era de vecinos casados, solo en los padrones de 1815 (2 vecinos solteros de 13) y en el de 1851, (también 2 de 13 vecinos) aparecen solteros, más del diez por ciento de los vecinos. Un grupo importante de la población en Pedro Ruiz fue el de las viudas y viudas; llama la atención que en el borrador del padrón de 1853 haya 8 personas viudas (cinco mujeres y tres hombres) de 24 adultos y hubiese cuatro matrimonios en segundas nupcias.



Padrón del vecindario de Santa Fe, hacia 1839 (AMSF, sig. 1053)



PADRONES/AÑO	VECINOS*	VARONES	HEMBRAS	ALMAS**
1815	13	20	[19]	39
1819	11	21	18	39
c. 1839	10	18	23	41
1851	13	33	32	65
Borrador 1853	13	32	36	68
1853	11	28	33	61

* Cabezas de familia

** Habitantes

Edad, profesión y estado social

Solamente el padrón de 1815 recoge los datos de la edad y profesión de la población de Pedro Ruiz. Así la edad de los vecinos (cabezas de familia) oscilaba entre 29 y 50 años, con una edad media de 38,8 años

En cuanto a los oficios, todos los vecinos eran braceros y salvo el tratamiento de don que recibían Juan García casado con María Abril ((padrón de 1819) y doña María Manuela García, viuda, y don Juan Trujillo, viudo, (en el padrón realizado hacia 1839). Llama la atención cómo en el censo general de 1815 si bien se consignan los hijos con nombre y edad, de las hijas solamente se indica su número.

Apellidos

Entre los apellidos de las familias de Pedro Ruiz, en este periodo que va de 1815 a 1853, destaca el apellido Castro, y a continuación Correal, Alarcón, Valdés, Molino, Guerrero, Leñero, Berrido, García, Mejías o Jiménez.

Archivo Municipal

